

FORMATO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS, PROFESIONALES
Y/O ESPECIALIZADOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
Actividad del POI:	034.VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENCIAS Y ZOONOSIS (0043981)
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS DE OCHENTA (80) INSPECTORES DE CAMPO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL VECTORIAL.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de personal contribuirá a mejorar las condiciones de vida de la población de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades metaxénicas y zoonóticas, con el fin de dar continuidad inmediata a las acciones de control implementadas ante la presentación de casos de Dengue que afronta la provincia de Jaén.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación de 100 recursos humanos de campo bajo la modalidad de Locación de Servicios, para la ejecución de actividades de control vectorial - nebulización espacial.

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
071100436648	80	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE CONTROL VECTORIAL

III. ALCANCES DEL SERVICIO

- Inspección de viviendas para la búsqueda y eliminación de criaderos del vector Aedes aegypti mediante uso del aplicativo DEN APP y formato de campo.
- Educación sanitaria sobre promoción y prevención de la enfermedad del Dengue.
- Búsqueda activa y reporte de pobladores febriles en las viviendas inspeccionadas.
- Control larvario al 100% de viviendas de las localidades y/o sectores programados. (control químico)
- Eliminación de depósitos en desuso o criaderos potenciales.
- Otras que le sean asignadas por la DESA.
- Digitalización de la información producida durante el día.

IV. REQUISITOS MINIMOS

4.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

- Titulado/bachiller/egresado/secundaria completa.
Se acreditará: con copia simple del Título profesional, Bachiller, Constancia de egresado o certificados de estudios secundarios, según corresponda.

4.2 CAPACITACIONES

Con conocimientos en control de vectores (Deseable)
Se acreditará: copia de certificados y/o constancias de capacitación.

4.3 EXPERIENCIA GENERAL

- Haber laborado en el sector público relacionados al sector salud (Deseable) o privado.
Se acreditará: copia de contratos, ordenes de servicio, recibo por honorarios (público) que indiquen tiempo laborado y monto y/o certificado de trabajo, contrato o recibo por honorarios (privado) que indique tiempo y monto.

4.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA

- Con y sin experiencia en control de vectores. (Deseable)
Se acreditará: copia de ordenes de servicio, recibos por honorarios.

4.5 OTROS REQUISITOS

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición habido solicitud de suspensión de 4ta. Categoría, si la retribución supera S/ 1,500.00 (Imprimir ficha RUC y Formulario Renta 4ta Categoría -SUNAT)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ≥ 1 UIT. (Imprimir Constancia RNP)

- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - Cuenta vinculada al número de RUC. (Imprimir Constancia- SUNAT)
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el Estado.
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Formato de Cotización de servicios (Anexo N°06)
- Declaración jurada del proveedor (Anexo N°07)
- Declaración jurada sobre impedimentos para contratar (Anexo N°08)
- Declaración jurada para prevenir casos de nepotismo (Anexo N°09)
- Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades (Anexo N°10)
- Carta de autorización (Anexo N°11)
- Formato N° 1: Hoja de vida
- Currículo Vitae documentado ordenado.
- Copia de consulta REDAM, por medio del siguiente link: <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>
- Copia de consulta REDERECEI, por medio del siguiente link: <https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>
- Copia de no tener impedimentos de contratar con el estado (No encontrarse en la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del estado con sanción vigente y en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC-SERVIR), por medio del siguiente link: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>
- Formato N° 3: Formato de Declaración de no tener antecedentes policiales, judiciales ni penales y Declaración jurada simple de tener buena salud.
- Formato N° 4: No contar con inhabilitación, sanciones o percibir otros ingresos.
- El personal locador deberá contar con uniforme adecuado (pantalón largo, camisa o polera manga larga de color azul/blanco de manera obligatoria)
- El área usuaria proveerá con mascarilla, filtros, casco, protector de oídos, lentes y guantes)
- El personal locador deberá contar con equipo móvil (celular) para el uso obligatorio del aplicativo DEN APP.

4.5. EXCLUSION

- Tener penalidades en convocatorias anteriores por retraso de entrega de producción o no cumplir con la meta según O/S en convocatoria anteriores.
- Tener informe del área usuaria de incumplimiento de O/S, renuncia o abandono de labores sin justificación una vez confirmado la O/S, en convocatoria anteriores.
- Tener HOJA DE INCIDENCIAS o informe de mal comportamiento o mal desempeño por el área usuaria, hoja de incidencias/quejas por parte del jefe de brigada o supervisor en actividades de control vectorial (vigilancia, control larvario o nebulización) en convocatorias anteriores.
- En estado de embarazo por estar en riesgo de contaminación con plaguicidas (larvicida o adulticida) a través de la manipulación durante las actividades.
- Presentar enfermedades no transmisibles como hipertensión, diabetes u otra enfermedad que impida esfuerzo físico (caminar en campo mañana y tarde)
- No mayor de 70 años.

V. CUANTIA DE LA CONTRATACION

El monto referencial para la contratación del servicio de inspector de campo asciende a S/ 2000.00 (Dos mil y 00/100 soles) por un producto total de 500 viviendas intervenidas (inspeccionadas, excluyendo cerradas o renuentes) con control larvario, durante el periodo del 16 de octubre al 16 de noviembre del 2026, conforme a los criterios técnicos y operativos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Considerando la meta programada total de 40,000 viviendas inspeccionadas en total con la participación de ochenta (80) locadores de servicios, el monto total referencial asciende a S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil y 00/100 soles), monto que incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pudiera corresponder.

El valor señalado constituye el presupuesto máximo estimado, que servirá de referencia para el proceso de contratación, sin que ello implique compromiso de gasto adicional por parte de la Entidad.

En caso que por motivos de logística u organización al 100% de personal locador no se empiece en la fecha indicada de inicio, se reprogramará la fecha de inicio.

VI. SEGUROS

Seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) el cual deberá ser contratado al iniciar de las labores como locador de servicio, cubriendo el plazo de ejecución del entregable en curso, y deberá ser renovado para cada periodo según la cantidad de entregables a presentar.

VII. LUGAR

La prestación del servicio podrá ejecutarse en los distritos de Jaén, Pucará, Bellavista, Colasay, Pomahuaca, San José del Alto y Santa Rosa de la provincia de Jaén, de acuerdo a la programación de actividades por parte del área usuaria (Los gastos de movilización y alimentación son asumidos por el proveedor).

VIII. PLAZO DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución del servicio será del 16 de octubre al 16 de noviembre del 2026; por 25 días de control vectorial con una producción de 500 viviendas inspeccionadas, en los rangos de fechas establecidos, asignados por el área de control vectorial de la Dirección de Salud Ambiental. En la actividad de en control larvario, la meta diaria será de 20 viviendas inspeccionadas por día.

IX. ENTREGABLE

Presentación del entregable

La presentación del entregable correspondiente, se realizará de forma física, a partir del día siguiente de cumplido el plazo de ejecución del mismo, debiendo adjuntarse un (01) ejemplar por cada entregable.

El proveedor deberá presentar el entregable a través de la Mesa de Partes de la Dirección Subregional de Salud I Jaén, ubicada en la calle Bolívar N° 1560 – Jaén.

El documento deberá estar foliado, firmado por el proveedor y dirigido para su atención al área de Control Vectorial, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

El servicio se realizará en 01 entregable tal como indica en a continuación:

ENTREGABLE	PERIODO	CONTENIDO DE ENTREGABLE	PRODUCTO A ENTREGAR
Entregable	Del 16 de octubre al 16 de noviembre del 2026	Recibo por Honorarios electrónico (2 copias) Suspensión de cuarta categoría. Informe de actividades, detallando las actividades realizadas incluyendo las viviendas nebulizadas, según programación. Certificado de seguro SCTR	• 500 viviendas inspeccionadas en 25 días (20 viviendas inspeccionadas /día). • 02 campañas de recojo de depósitos en desuso.

*No se contabiliza las viviendas cerradas, renuentes y deshabitadas

Nota: Por motivos de fuerza mayor, logística u organización del personal (tener todos los equipos completos) el inicio de labores estará sujeta a reprogramación.

X. CONFORMIDAD

El área usuaria, otorgará la conformidad siempre y cuando el contratista haya cumplido en realizar el servicio y/o actividades programadas para lo cual deberá adjuntar informe de actividades.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del entregable; de existir observaciones, la entidad debe comunicarlal al contratista, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 01 entregable, después de ejecutada la prestación y con la conformidad respectiva del área usuaria y para lo cual el proveedor deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Comprobante de pago autorizado por SUNAT (Recibo por Honorarios)
- Suspensión de Cuarta Categoría (de ser el caso).
- Informe dirigido al director (a) general con atención al Director de Salud Ambiental, de las actividades realizadas en la vigilancia entomológica y control vectorial (larvario).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

El pago se realizará en 01 armada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable previa justificación de la demora hasta por (05) días hábiles.

ENTREGABLE	PERIODO	MONTO A CANCELAR	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PRODUCTO A ENTREGAR
Entregable	Del 16 de octubre al 16 de noviembre del 2026	S/ 2000 y 00/100 soles	Recibo por Honorarios electrónico (2 copias) Suspensión de cuarta categoría. Informe de actividades, detallando las actividades realizadas incluyendo las viviendas nebulizadas, según programación. Certificado de seguro SCTR	• 500 viviendas inspeccionadas en 25 días (20 viviendas inspeccionadas /día). • 02 campañas de recojo de depósitos en desuso.

Nota: Por motivos de fuerza mayor, logística u organización del personal (tener todos los equipos completos) el inicio de labores estará sujeta a reprogramación.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tenga acceso o que administre en el marco de la prestación del servicio. Dicha información no podrá ser utilizada, total ni parcialmente, para fines distintos a los expresamente autorizados en este contrato.

Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar, reproducir, almacenar ni ceder dicha información a terceros, salvo que medie autorización previa, expresa y por escrito de la parte contratante.

Al término de la relación contractual, el proveedor deberá devolver, eliminar o destruir, según corresponda y a requerimiento de la parte contratante, todos los documentos, archivos, materiales y/o registros que le hayan sido facilitados o que haya generado en el desarrollo del servicio.

El proveedor no podrá difundir contenido audiovisual (incluyendo, pero no limitado a, grabaciones de audio, fotografías, imágenes fijas o en movimiento, y videos) de cualquier actividad desarrollada durante la prestación de sus servicios, salvo que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la parte contratante. Esta prohibición aplica para cualquier medio de difusión, ya sea digital, impreso, en redes sociales, plataformas en línea, o cualquier otro canal de comunicación.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad del El Gobierno Regional de Cajamarca, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XVI. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

Serán asumidos por el proveedor de servicios de nebulización espacial, cuando se trate de distritos de la provincia de Jaén.

XVII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{Plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

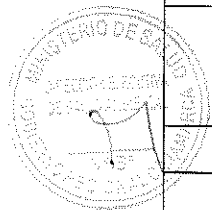
Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVIII. OTRAS PENALIDADES



Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Vivienda no ingresada y reportada como nebulizada en el parte diario.	2.5 % del monto total	Informe o hoja de incidencia o queja
2	Vivienda con dirección falsa o inexistente, reportada como nebulizada en el parte diario.	2.5 % del monto total	Informe o hoja de incidencia o queja
3	No usar materiales e insumos durante las actividades de nebulización espacial	2.5 % del monto total	Informe o hoja de incidencia o queja
4	No ingresar información con el aplicativo DEN APP	2.5 % del monto total	Informe o hoja de incidencia o queja

Procedimiento: Informe del responsable de Control Vectorial indicando el ítem de otras penalidades de la falta del contratista que se le aplicará, adjuntando el medio probatorio de incumplimiento.

XIX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Red Integrada de salud jaén puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por falta de entrega de producción diaria (03 metas diarias consecutivas o espaciadas)
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora de 250 viviendas acumuladas como mínimo como retraso de la información diaria (100 viviendas x día) o por el monto máximo para otras penalidades (30 viviendas con datos falsos o no ingresadas), en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por faltas en su conducta durante la ejecución de la producción diaria (03 informes de incidencias negativas por mal desempeño o una falta de respeto), hacia otro trabajador, jefe de brigada, supervisor o responsable del área de control vectorial y población objetivo de las actividades.
- Queja de la población por mal desempeño en su servicio (02 informes de incidencias negativas).
- Por grabar en audio y/o video malicioso, sin autorización de los responsables de control vectorial.
- Pérdida de combustible o gasto injustificado de combustible en la campaña de nebulización espacial.

XX. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORN

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

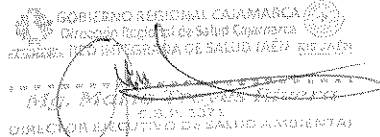
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Dirección Regional de Salud Cajamarca
RED INTEGRADA DE SALUD JAÉN RIS JAÉN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL

Firma Área usuaria